

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **184**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 273/14 ADJUNTANDO LEYES PROVINCIALES Nº 1000, Nº 1001 Y Nº 1002.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 273
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 113	HORA 28 NOV 2014 11:15
FIRMA <i>[Firma]</i>	

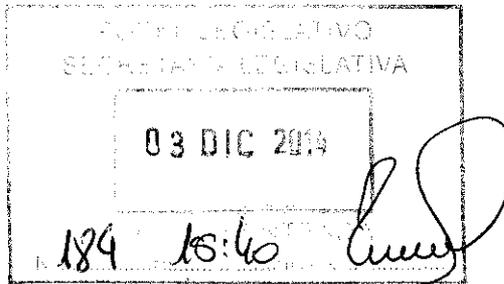
USHUAIA, 27 NOV. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales N° 1000, N° 1001 y N° 1002, promulgadas por los Decretos Provinciales N° 2851/14, N° 2852/14 y N° 2853/14 respectivamente, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



[Firma]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Passé a Secretaria Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 01.12.14.*

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

[Firma]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 26 NOV. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1000**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **2851/14**

G.T.F.

Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

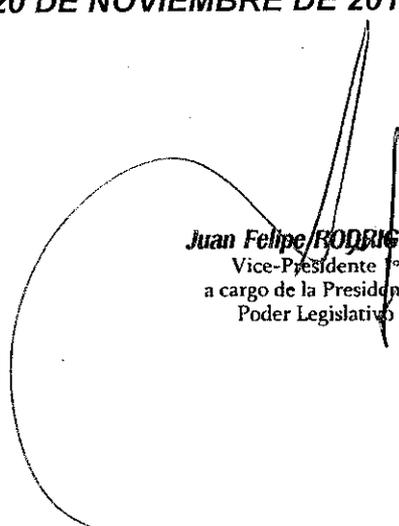
Artículo 1º.- Modifícase la distribución analítica de erogaciones de la Administración Descentralizada dispuesta en la Ley provincial 959, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública- Ejercicio 2014, la que quedará conformada de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de su promulgación y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº 1 0 0 0
USHUAIA, 26 NOV. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



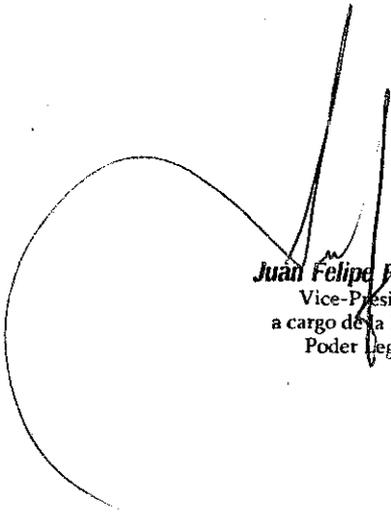
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

Modificación de los Créditos Presupuestarios por Responsable y Principal – En pesos

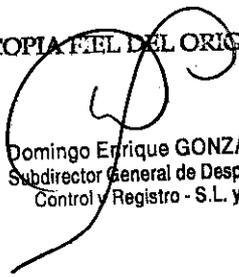
Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
Dirección Provincial de Energía	Gasto en Personal	73.548.263,64	8.000.000	81.548.263,64
Dirección Provincial de Energía	Bienes de Consumo	47.184.350	4.000.000	51.184.350
Dirección Provincial de Energía	Activos Financieros	12.000.000	-12.000.000	0
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Servicios no Personales	32.497.506	-200.000	32.297.506
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Bienes de Uso	4.500	200.000	204.500


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

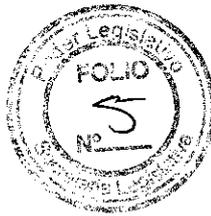

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº 1000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

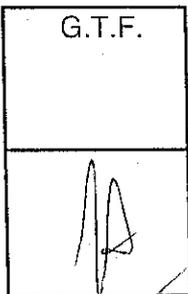


USHUAIA, 26 NOV. 2014

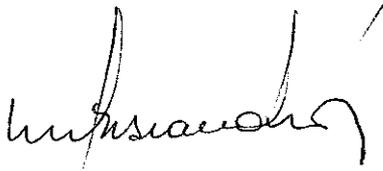
POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1001**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

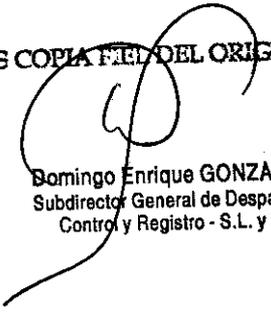
DECRETO Nº **2852/14**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la "Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3 – Ley provincial 862", en referencia a la Contratación Directa N° 61/12, adjudicada por Decreto provincial N° 847/12, a cargo de la empresa CÓNDROR SA, los trabajos adicionales por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.694.611,73), ascendiendo el nuevo monto a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.696.836,73), para la ejecución de la alimentación eléctrica de la Planta Potabilizadora N° 3, acorde a las necesidades de la demanda de energía para el funcionamiento de los nuevos módulos a incorporar.

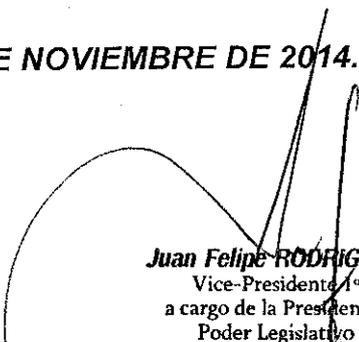
Artículo 2º.- Apruébase el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.694.611,73), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Apruébase para la presente Obra, una ampliación de ciento diez (110) días corridos a fin de concluir con los trabajos adicionales conforme a lo establecido en el Decreto provincial N° 2521/14 y su Anexo I.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.


MARCELA V. SCHIETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

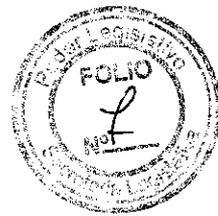

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

REGISTRADO BAJO EL N° 1 0 0 1

USHUAIA, 26 NOV. 2014



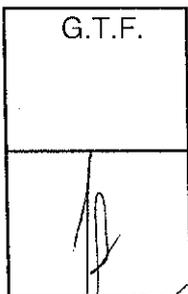
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 NOV. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1002**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **2853/14**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Río
María Fabiana Río
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 1° de la Ley provincial 938, Poder Ejecutivo Provincial Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS): Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, Instalación Sistema Cloro Gaseoso, Prórroga Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua; el que quedará redactado de la siguiente forma:

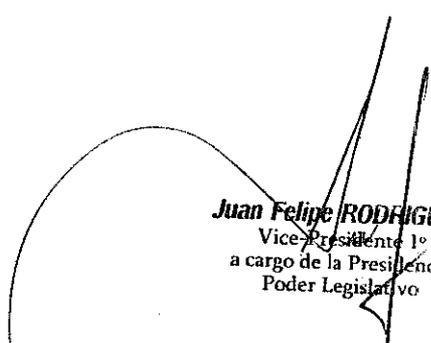
"b) instalación Sistema Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$9.137.900,00).".

Artículo 2°.- Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia, establecida mediante las Leyes provinciales 850 y 862, hasta la culminación de la obra referida en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1002
USHUAIA, 26 NOV. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.